



## **NOVEDADES SII**

*SII a partir del 1 de julio de 2018*



El próximo 1 de julio entra en vigor la [Orden HFP/187/2018, de 22 de febrero](#) (publicada en el BOE el 27/02/2018)

### Las principales novedades:

1. **Se renombran algunas etiquetas para ofrecer mayor precisión, como:**
  - <PeriodoImpositivo>, que cambia a <PeriodoLiquidacion>
  - <EmitidaPorTerceros> renombrada como <EmitidaPorTercerosODestinatario>
  - <ImporteTransmisionSujetoAIVA> ahora <ImporteTransmisionInmueblesSujetoAIVA>
2. **La necesidad de identificar el xsd SuministroInformacion.xsd con la nueva versión del esquema, la 1.1.**
3. **Se crea una nueva clave** en el Libro registro de facturas recibidas denominadas “LC – Liquidación complementaria Aduana IVA a la importación”.
4. **Se añade el NIF de la entidad sucedida** en la identificación de la factura. Objetivo: identificar los registros de facturación realizados por una entidad en su condición de sucesora de otra entidad por operaciones de reestructuración societaria.
5. **Se crean periodos trimestrales.**
6. Se crea la **etiqueta <Macrodato>** en los libros de emitidas y recibidas para identificar aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000€.
7. En el libro de emitidas dentro del bloque <TipoDesglose> se añade la etiqueta <DetalleExenta> para permitir el desglose del importe exento en función de las distintas causas de exención que pasan a ser compatibles.
8. **Se añade** en los libros una **etiqueta adicional** de contenido libre con el objetivo de que se pueda añadir información interna de la empresa asociada al registro de la factura.



## SII: versión 1.1

Fecha: 18/06/2018

### RESUMEN:

La nueva versión está prevista que sea de aplicación a partir de 1 de julio de 2018, sin embargo existe un periodo transitorio de adaptación hasta el 20 de julio de 2018.

Enlace:

[Presentación de la AEAT](#)

[ESPECIAL SII]





9. **Se crea** el "SuministroInmueblesAdicionales.wsdl" que describe el envío de inmuebles adicionales cuando una factura tenga más de 15 inmuebles, que son los permitidos en el envío XML de facturas emitidas. Se enviará un XML específico con el resto de los inmuebles.
10. **Se crean nuevos** tipos de comunicación A5 y A6 para el libro de facturas emitidas. A5 para registrar las altas de devoluciones de IVA de viajeros, A6 para modificar estos registros. Las operaciones informadas con estas claves de comunicación no se computarán a efectos del volumen de operaciones. Este sistema de registro convivirá, y será alternativo, con el actual sistema de registro de estas devoluciones con la clave A4.
11. **Se crea una clave** de medio de cobro/pago denominada domiciliación bancaria en relación a las operaciones acogidas o afectadas por el régimen especial del criterio de caja.
12. **Se crea** una nueva marca para identificar las facturas expedidas por terceros de acuerdo a disposiciones normativas (disposiciones adicional 3ª y 6ª RD 1619/2012 y Mercado Organizado del Gas). El objetivo es que tengan también el plazo de 8 días para su remisión. Esta marca está solo en el Libro registro de facturas emitidas.
13. En las especificaciones técnicas del Libro registro de facturas emitidas se permite desglosar el importe de base exenta correspondiente a cada una de las causas de exención.
14. **Se crea una marca especial** para identificar aquellos registros de facturación respecto de los que el cumplimiento del plazo de envío a los Libros registro (de facturas emitidas, recibidas y de determinadas operaciones intracomunitarias) presente dificultades, ya bien sea porque el sujeto pasivo no podía conocer con certeza el cambio de condición a gran empresa o el cambio de competencia inspectora, o porque la solicitud de alta en el registro de devolución mensual sea posterior al primer día del periodo en que surte efectos esta inscripción.
15. Atendiendo a las peticiones de los sujetos pasivos, se crea un nuevo campo de contenido libre denominado "referencia externa". Se recoge en todos los libros registro.
16. **Se aprueba una nueva disposición adicional segunda** en la que se establece que los sujetos pasivos que queden obligados al SII en el curso del ejercicio deben remitir la totalidad de los registros de facturación de las operaciones realizadas desde el inicio de ese mismo ejercicio. En el supuesto de las operaciones realizadas durante este ejercicio, pero con anterioridad a su inclusión en el SII el contenido de los libros será el previsto 63.3. 64.4 y 66.3 para entidades diferentes a las del art 62.6 RIVA.





## Nuevos servicios:

→ **Imputaciones**

### Consulta de lo imputado por la contraparte.

#### Consulta Facturas Informadas por Proveedor Agrupadas

Menú Inicio |

NIF Destinatario: 89890001k      Ejercicio: 2017      Periodo: 10

**Datos Emisor**

NIF Emisor:

Estado Cuadre:

1. Petición de datos.

2. Relación agrupada de "imputadores".

#### Consulta Facturas Informadas por Proveedor Agrupadas

Menú Inicio |

NIF Destinatario: 89890001k      Ejercicio: 2017      Periodo: 10

**Datos Emisor**

NIF Emisor:

#### Consulta Facturas Informadas por Proveedor

Menú Inicio |

\* NIF Destinatario: 89890001k      Ejercicio: 2017      Periodo: 10

**Datos Emisor**

Estado Cuadre:       Estado:

NIF Emisor: 89890001K

Nº Serie + Nº Factura:       Fecha Expedición:       Fecha Operación:

3. Relación de facturas imputadas

Nº Serie + Nº Factura	Ejercicio	Periodo	Fecha Expedición	Fecha Operación	NIF Destinatario	NIF Emisor	Nombre o Razón Social Emisor	Tipo de factura	(Factura) Tipo No Exenta	(Factura) Tipo Impositivo 1	(Factura) Base Imponible 1	(Factura) Cuota Repercutida 1
<a href="#">88</a>	2017	10	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	-10	-7.27
<a href="#">755559796</a>	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
<a href="#">75559796</a>	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
<a href="#">7559796</a>	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
<a href="#">759796</a>	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	10	7.27
<a href="#">79796</a>	2017	11	27-10-2017		89890001k	89890001k	certificad	F1	S1	21	34.3	7.27





- Servicio web de consulta de imputaciones.
- Exportación sin límite en todos los libros.
- Nuevo bloque de datos para informar del estado de factura en caso de duplicidad.
- Fecha de cuadro como parámetro filtrado en servicio web de consulta.
- Se levanta validación de identificación facturas rectificadas.
- Mejoras en el contraste

### Calendario:

- Información completa disponible desde abril 2018.
- Entorno de Pruebas abierto para la versión 1.1 desde el 3 de mayo de 2018.
- El 1 de julio de 2018 se abrirá el Entorno de Producción para la versión 1.1.
- Para facilitar la adaptación, se mantiene disponible el envío de XMLs de la versión 1.0 hasta el 20 de julio (en los entornos de Pruebas y Producción)
- **Desde el 21 de julio sólo se admitirán XMLs de la versión 1.1.**

